

**POLITICA DEPORTIVA – REGULACIONES  
CENTRO ITALIANO VENEZOLANO, A.C. CARACAS –  
MAYO 2.014**

## **Exposición de Motivo**

Considerando el vertiginoso crecimiento de la masificación en el sector deportivo del Centro Italiano Venezolano A.C. la representación de nuestra institución en competencias nacionales y de nuestros atletas en el ámbito internacional, y ante un entorno económico complejo, un marco jurídico cambiante, y en lo específico lo concerniente a las leyes del trabajo y del deporte, y dado el rol y las atribuciones que competen a la Junta Directiva, que nos conlleva a definir las regulaciones que enmarcan las actividades deportivas en cada una de las áreas e instalaciones, así como, la revisión y adecuación de la estructura jurídico administrativa que se requiere en aras de lograr su ordenación y adecuado funcionamiento, siempre amparados en los Estatutos y Reglamentos vigentes en la Institución, resuelve definir los Lineamientos de la Política Deportiva del Club, su alcance, modelo de organización, ámbitos de Competición y programa de gestión deportiva.

## **Filosofía y Alcance**

- Debemos proporcionar a los miembros del Club, las instalaciones, la organización y los servicios adecuados para promover las actividades deportivas y así poder crear una mayor integración entre la comunidad del Centro Italiano Venezolano.
- Los miembros sea cual fuere su clasificación, tienen derecho al uso y goce de todas las facilidades e instalaciones del Centro, estando obligados a respetar y acatar, en todas sus partes, sin excepción y limitación alguna lo dispuesto en los Estatutos, en los Reglamentos Internos o especiales y en los acuerdos y resoluciones de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias o de junta directiva.
- Cualquier resolución tomará siempre en consideración el deseo de participación de los miembros en las actividades deportivas y el derecho irrenunciable que tienen de disfrutar y utilizar tales instalaciones respetando igualmente la programación oficial de uso administrado de las áreas.
- Los valores de excelencia deportiva están arraigados en la identidad del Centro Italiano Venezolano, por tanto, debemos ver al deporte como un vehículo para la formación de ciudadanos integrales, en un motor motivacional para con los estudios y el desempeño académico de nuestros niños y adolescentes, y en un mecanismo de auto-disciplina que les permitirá ser educados y respetuosos consigo mismos, así como para con los terceros.

- Cualquier iniciativa institucional a nivel de formación, desarrollo y sector de competición debe y puede respetar, conjugar y hacer convivir entre los miembros del Centro Italiano Venezolano las Rutas de “Exigencia Moderada”, “Exigencia Superior” y el “Sector Recreacional – Salud” siempre en los límites del deporte colectivo aficionado.

## **Visión de la Política Deportiva**

Hacer que el deporte en el Centro Italiano Venezolano sea un motivo de orgullo para sus socios por ser referencia tanto en Venezuela como en el mundo por su excelencia e innovación.

## **Misión**

Crear y establecer un modelo de plataforma de gestión deportiva en el Centro Italiano Venezolano que permita desarrollar el máximo de oportunidades de participación a sus socios y producir competidores integrales exitosos dentro y fuera de sus recintos deportivos para proyectar los valores de excelencia de la cultura de la comunidad italiana venezolana en el país y en el mundo.

## **Objetivos Generales**

1. Promover, organizar, programar y desarrollar la sana práctica del deporte en toda la comunidad del Club para todos sus miembros, amparados en valores de respeto, altruismo, sociabilidad, excelencia, competitividad, inclusión e identidad.
2. Adecuar y optimizar el manejo de la Gestión deportiva del Club, en una estructura organizacional que permita maximizar el trabajo de las entidades que trabajan en carácter de voluntarios (Comisiones y Delegados).
3. Definir formalmente la oferta de servicios de formación y práctica deportiva de cada disciplina, en línea con los valores y la filosofía establecidas en esta política y considerando:
  - Población participante.
  - Oferta de Competiciones.
  - Programa del trabajo formativo con sus indicadores de gestión.
  - Staff de Entrenadores.
4. Desarrollar una política comunicacional de promoción y difusión de las actividades, eventos y éxitos deportivos con la finalidad de fomentar los

valores éticos y emocionales adecuados para el crecimiento integral de nuestros socios y atletas como acervo patrimonial de la institución.

## **Estructura Organizacional Deportiva**

Luego de someter al debate las diferentes alternativas que existen para el manejo de la gestión deportiva del Centro Italiano Venezolano, consultadas las opiniones de especialistas, evaluadas las oportunidades y limitaciones actuales, así como, los mecanismos más expeditos, transparentes y legítimos para manejar de forma adecuada el deporte en la institución, proponemos con esta resolución la creación de la Gerencia de Deportes como estructura operativa que garantice la optimización de los objetivos y postulados determinados en esta política.

La Gerencia de Deportes tiene por objeto dentro de los lineamientos y alcance determinado en la política deportiva de la institución:

- Ordenar, centralizar, formalizar y normalizar la planificación de la gestión deportiva, jurídica y administrativa de todas las Comisiones Deportivas del Centro Italiano Venezolano.
- Desarrollar y controlar conjuntamente con las Comisiones de cada disciplina deportiva, los programas de trabajo formativo, el régimen de competiciones, el uso y disposición de horarios de las instalaciones.
- Evaluar y efectuar conjuntamente con las comisiones la contratación de profesores, entrenadores y personal de apoyo que requiere la institución para alcanzar sus fines a través del vehículo jurídico que defina la Junta Directiva del Centro Italiano Venezolano.
- Determinar y hacer seguimiento a los mecanismos de control de gestión por cada disciplina deportiva en sus ámbitos formativos (enseñanza), régimen de competiciones (Moderado y Alta Exigencia) y sector recreación – salud.
- Elaborar conjuntamente con las Comisiones Deportivas los presupuestos de operación anual de cada disciplina, determinar las fuentes alternativas de ingresos, todo bajo el control vigilante y permanente de la Junta Directiva del Centro Italiano Venezolano.
- Efectuar a través de su Campaña Comunicacional la promoción y difusión de los diversos eventos deportivos que se celebran, las competiciones en las que participa cada disciplina, los éxitos y logros de los atletas del centro italiano venezolano.

La Gerencia de Deportes reporta a la Junta Directiva del CIV y se evaluará su constitución de manera progresiva de acuerdo a las necesidades de personal con un Gerente de Deportes, un Coordinador de Operaciones – Comunicaciones, y un Coordinador de Tesorería.



Son responsabilidades del **Gerente de Deportes:**

1. Orientar, optimizar y mejorar las prácticas de gestión deportiva dentro del Centro.
2. Coordinar y supervisar la participación de la representación del CIV en los diferentes eventos deportivos organizados a nivel nacional e internacional.
3. Administrar y controlar conjuntamente con la Gerencia de Mantenimiento y la Gerencia de Seguridad, las normas de uso, horarios y mantenimiento de las instalaciones deportivas.
4. Coordinar, apoyar y controlar las actividades de las unidades y comisiones deportivas adscritas.
5. Asesor a la Junta Directiva en materia de las competencias propias de la gerencia deportiva y proponer recomendaciones, planes y mejoras.
6. Formular el plan deportivo – operativo anual de la Gerencia de Deportes en todas sus disciplinas.
7. Evaluar y coordinar conjuntamente con las comisiones deportivas adscritas, la contratación del Staff de Profesores, Entrenadores y Personal de Apoyo que se requiere.
8. Velar por el cumplimiento de las certificaciones y actualizaciones técnicas, reglamentarias y profesionales de los entrenadores y profesores.
9. Coordinar, planificar, ejecutar, evaluar y controlar el presupuesto de la Gerencia de Deportes y de cada una de sus disciplinas/comisiones adscritas.

10. Rendir cuentas periódicamente (Bimestral o Trimestralmente) mediante la presentación de los planes de ejecución presupuestaria y de los informes de la gestión institucional de las disciplinas deportivas, proyectos y competiciones realizadas, logros obtenidos y aspectos de mejora.

Son responsabilidades y atribuciones del **Coordinador de Operaciones y Comunicaciones:**

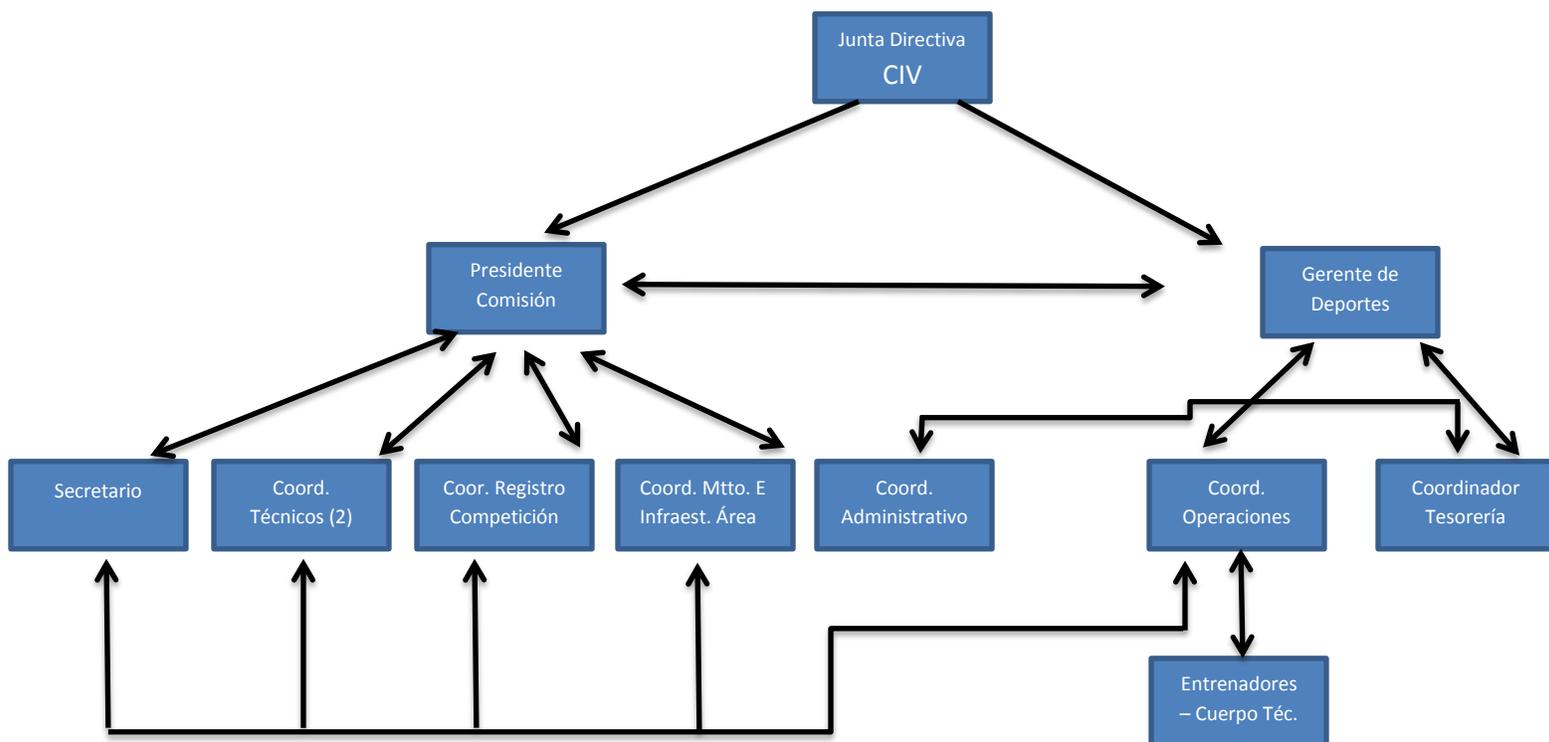
1. Supervisar, coordinar y ejecutar las políticas que en materia deportiva sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la participación de la representación del Club para cada de las disciplinas, en los diferentes eventos y competiciones a nivel nacional, Juegos Fedeciv y eventos internacionales.
2. Coordinar, supervisar y controlar conjuntamente con las comisiones deportivas adscritas, los planes de gestión deportiva de las diversas disciplinas.
3. Promocionar, comunicar y divulgar las actividades, eventos y competiciones de las selecciones y atletas del CIV.
4. Participar en la evaluación de los entrenadores.
5. Coordinar y hacer seguimiento conjuntamente con las comisiones deportivas acerca de los trámites administrativos de los registros de competición, eventos, fichajes, congresillos técnicos etc.
6. Supervisar y coordinar todo lo referente a los procesos de compra, logística y entrega de equipamiento, implementos y material deportivo a los atletas y selecciones.
7. Prestar apoyo a los atletas y selecciones, durante el desarrollo de los eventos deportivos.
8. Organizar la atención al deportista en sus aspectos médicos, psicológicos y nutricionales, a través de los acuerdos que logren desarrollarse e implementarse para tal fin.

Son responsabilidades y atribuciones del **Coordinador de Tesorería:**

1. Planificar, organizar y controlar las actividades relacionadas con la asignación de recursos presupuestarios y financieros de la Gerencia de Deportes.
2. Elaborar conjuntamente con la Gerencia de Deportes y con cada una de las Comisiones deportivas adscritas el presupuesto anual de funcionamiento.
3. Evaluar y controlar los requerimientos presupuestarios de la Gerencia de Deportes y sus Comisiones adscritas.

4. Determinar conjuntamente con las Comisiones deportivas, las alícuotas de contribución por atleta-socio y por disciplina deportiva.
5. Administrar los recursos financieros de la gestión deportiva y sus relaciones de ingresos y egresos.
6. Efectuar el control en la facturación, emisión de recibos y el seguimiento en la cobranza de las cuotas o contribuciones de los atletas – socios en el desarrollo de sus actividades y disciplinas deportivas.
7. Efectuar los Recibos y facturas para los contribuyentes que por vía de donación o por contratos de patrocinio, aportan recursos a la gestión deportiva.
8. Generar solicitudes de pagos a proveedores, nómina y otras acciones de carácter administrativo.
9. Realizar, controlar y hacer seguimiento a los procesos de compras de insumos e implementos deportivos.
10. Elaborar conjuntamente con el Gerente de Deportes los informes trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria.

**Modelo de Trabajo Gestión Deportiva:**



## **Comisiones Deportivas**

Las Comisiones Deportivas son unidades constituidas por socios que en calidad de voluntarios ad honorem prestan un servicio de apoyo, coordinación, seguimiento y control de la política deportiva del Centro Italiano en las diversas disciplinas que se llevan a cabo en el Centro. Su trabajo y desempeño, está ligado íntimamente a la coordinación que efectúe en conjunta con la Gerencia de Deportes para la optimización de los procesos, prácticas, procedimientos, programas de formación y control de Gestión deportiva para cada una de las áreas en cuestión.

Los procesos de trabajo, procedimientos y canales regulares de acción de cada comisión deportiva se regirá por los lineamientos establecidos a través de la estructura formal del Club representada en la Gerencia de Deportes quien es la unidad avalada y su vez supervisada por la Junta Directiva del Centro Italiano Venezolano A.C. como eje central de los planes, proyectos, programas de trabajo, ejecución, supervisión y control de cada disciplina deportiva.

Las Comisiones serán constituidas, seleccionadas y nombradas por la Junta Directiva para el periodo de ejecución de la autoridades directivas de turno (2 años), a partir de postulaciones uninominales de los candidatos – voluntarios (salvo las excepciones que establezca la junta directiva), en un plazo determinado para cada uno de los roles específicos de su estructura.

Una vez efectuada la selección de los miembros de las comisiones deportivas por parte de la Junta Directiva, aquellos socios y representantes postulados pero no seleccionados podrán participar, integrarse y colaborar con la disciplina deportiva bien sea como delegados o como facilitadores de procesos puntuales.

La estructura organizacional de las Comisiones tendrá un máximo de siete (7) miembros, pudiendo reducirse a cinco (5) o hasta tres (3) miembros, si la disciplina, el número de atletas – socios o la complejidad de sus procesos, no justifican un número tan elevado. Esta medida queda a discreción de la Junta Directiva.

En este sentido, se genera un organigrama estándar para las comisiones deportivas con un máximo de hasta siete (7) miembros:

- Presidente.
- Secretario.
- Coordinador Técnico (2 Miembros).
- Coordinador Registro – Competiciones.
- Coordinador Mantenimiento y Servicios.
- Coordinador Administrativo.

Son atribuciones y responsabilidades de las Comisiones Deportivas:

1. Coordinar, organizar y fomentar conjuntamente con la Gerencia de Deportes y el aval de la Junta Directiva, la enseñanza y práctica de las disciplinas deportivas en todos sus tipos y categorías.
2. Formular, proponer y ejecutar conjuntamente con la Gerencia de Deportes los programas anuales de desarrollo y formación deportiva de los atletas, considerando, el No. Socios participantes, las competencias, los programas específicos de trabajo y los cronogramas de uso, horarios y entrenamiento de las instalaciones deportivas.
3. Fijar conjuntamente con la Gerencia de Deportes los lineamientos y el programa anualizado en materia de eventos deportivos, así como, las normas de participación de los deportistas que representan al Centro Italiano Venezolano en las diversas competencias deportivas nacionales.
4. Trabajar en conjunto con la gerencia de deportes, los procesos administrativos vinculados a los registros de competición de los atletas, credenciales, trámites federativos en ligas y torneos en los que se participa.
5. Fomentar conjuntamente con la gerencia de deportes las relaciones de cooperación con organismos e instituciones deportivas nacionales e internacionales en pro del beneficio y desarrollo del deporte en el Centro.
6. Velar por los procesos de requerimientos de insumos, implementos deportivos y equipamiento que requieran los atletas, profesores y las selecciones en su conjunto.
7. Desarrollar en conjunto con la gerencia de deportes el presupuesto anualizado de ingresos y costos de la disciplina deportiva que corresponde, la determinación de las alícuotas de contribución de los atletas y las posibles fuentes de financiación, con el aval y el control de la Junta Directiva.
8. Fomentar de manera más amplia conjuntamente con la gerencia de deportes y con la gerencia de mantenimiento la creación de un marco normativo para la conservación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos.
9. Desarrollar conjuntamente con la gerencia de deportes un código de comportamiento ético, normativo y disciplinario de los atletas del Centro Italiano Venezolano.

De las responsabilidades y atribuciones generales de:

**Presidente:** Canaliza y coordina entre los integrantes de la comisión, todas las actividades, responsabilidades y funciones que corresponden. Representa en la comunicación organizacional con la unidad ejecutiva del club, entiéndase la gerencia de deportes, en todas las actuaciones, inquietudes y funciones de la comisión respectiva. Asiste y representa al CIV en la disciplina ante aquellos organismos, asociaciones y federaciones donde se requiera un proceso de coordinación deportiva regional o nacional entre los miembros que la conforman para los procesos de competición, certificación de los atletas y entrenadores, organización de eventos y competiciones siempre con el aval de la gerencia de deportes y la junta directiva pudiendo delegar estas funciones en el secretario cuando por causa de fuerza mayor no pueda asistir.

**Secretario:** Asiste al presidente en las labores de coordinación de las diferentes actividades a desarrollar dentro de la comisión, y canaliza toda las comunicaciones escritas (Bidireccionales con Gerencia de Deportes), y publicaciones que requieren actividades en la disciplina deportiva en cuestión, así como, la elaboración de las minutas controladas de las reuniones, acuerdos y decisiones que se toman en conjunto entre los miembros de la comisión, la gerencia de deportes y la Junta Directiva. Puede ser delegado en las funciones del presidente en el rol de representación del Centro Italiano Venezolano ante los organismos correspondientes, cuando por causa de fuerza mayor el presidente no pudiera asistir.

**Coordinador Técnico (2 Miembros):** Se establecen dos coordinadores técnicos, uno para el área de competición de exigencia superior y otro para el área de exigencia moderada (recreativa). Entre ambos, supervisan y controlan conjuntamente con la Gerencia de Deportes el plan de desarrollo y programa de trabajo anual de los atletas y selecciones de su sector que debe ser preparado por los profesores y entrenadores del área, en constante retroalimentación con los objetivos de formación y competición definidos. Debe mantener control individual (Expediente) para cada uno de los atletas de los indicadores de gestión propios de la disciplina, Asistencias a entrenamientos, Evaluación de Desempeño, Tiempo de Competición, Records y actuación individual etc., según aplique. Canaliza con los entrenadores y la gerencia de deportes, la evaluación de los atletas del sector exigencia moderada - recreativo y su posible ascenso - promoción al sector de exigencia Superior Participa conjuntamente con la gerencia de deportes en la evaluación y seguimiento de los Profesores y entrenadores de su sector. Canaliza la atención deportiva, médica, psicológica y nutricional de los atletas de su sector.

**Coordinador Registro – Competiciones:** Trabaja en conjunto con la gerencia de deportes, los procesos administrativos vinculados a los registros de competición de los atletas en las ligas y torneos en los que se participa. Coordinar las actividades

logísticas vinculadas con la movilización o desplazamiento de atletas y selecciones para los diferentes eventos, competencias a nivel nacional e internacional si las hubiera. Coordinar las solicitudes de insumos, implementos y equipamiento deportivo que requieran los atletas y selecciones para su desempeño en las competencias siempre a través de los canales regulares de la gerencia de deportes.

**Coordinador Mto. Infraestructura Área:** Representa el canal de la comisión mediante el cual se reporta siempre a través de la gerencia de deportes y esta posteriormente a sus gerencias o pares de Mantenimiento, Técnica e Infraestructura, todas las inquietudes, necesidades, seguimiento y control de las rutinas de mantenimiento o proyectos de ejecución que se desarrollan en su área de deportes. Debe ofrecer soporte en el seguimiento y cumplimiento de las normas de funcionamiento y conservación de las instalaciones que fueron establecidas por las gerencias que corresponden.

**Coordinador Administrativo:** Desarrolla en conjunto con la gerencia de deportes el presupuesto anualizado de ingresos y costos de la disciplina deportiva que corresponde, sus fuentes de financiación, convenios y contratos de patrocinio. Controla la ejecución presupuestaria de la disciplina deportiva en cuestión, conjuntamente con el coordinador de tesorería de la Gerencia de deportes a través de los reportes periódicos que se efectúen para tal fin. Promueve para la aprobación de Junta Directiva, las fuentes de financiación adicionales que pueden canalizarse en el presupuesto propio de disciplina deportiva.

**Parágrafo Primero:** En aquellas disciplinas donde se requiera la figura del Delegado deportivo para asistir a atletas o equipos ante Mesas Técnicas o para labor de coordinación logística, se formalizará su nombramiento dentro de cada comisión deportiva y estarán bajo la coordinación como colaboradores del sector técnico. En cualquier caso, sus responsabilidades son de apoyo logístico al atleta, facilitador de los procesos de comunicación, recolección de estadísticas e información relacionada con el desempeño del atleta o de la competición deportiva. Los delegados, no deben ni pueden tener inherencia alguna en el trabajo de los entrenadores ni durante el desarrollo de las prácticas ni menos durante el evento deportivo. Cualquier comunicación que los delegados, padres o representantes de un atleta o de un equipo deportivo quieran transmitir a un entrenador, está totalmente prohibida y tendrá que ser canalizada formalmente con los Coordinadores del área técnica.

**Parágrafo Segundo:** En el caso de la Disciplina del fútbol, en lo relacionado a los torneos del sector recreación – salud (Libre-Veteranos, Super Veteranos y Master) si bien, sus actividades se circunscriben al esquema de la comisión de fútbol en su sector técnico, se respeta y mantiene el marco normativo, reglas y el modelo de

organización desarrollado y aprobado de común acuerdo hasta la fecha entre los coordinadores y los delegados de cada uno de los equipos en cada categoría.

### **Disposiciones Transitorias**

1. Las comisiones deportivas tendrán un plazo de 15 días hábiles para entregar la memoria y cuenta de su ejercicio considerando los elementos propios del proyecto deportivo que se desarrolló durante su gestión según la comunicación y el acta de Requerimiento enviada por Secretaría a cada comisión.
2. Las nuevas comisiones deportivas para el periodo 2014 – 2016 con su respectiva aprobación por parte de Junta Directiva, deben quedar constituidas en un plazo de 15 días hábiles una vez comience el periodo de la Junta.
3. Se abre un lapso transitorio no mayor a 120 días, para formalizar la operatividad de la figura jurídica, la selección de personal para su estructura, los procesos y procedimientos administrativos, organizacionales y jurídicos propios de su constitución y el inicio de sus actividades.
4. Durante este lapso, las comisiones deportivas, manejarán los trámites administrativos transitorios y adecuarán sus procesos de trabajo a las atribuciones, funciones y responsabilidades que les competen de acuerdo a esta resolución.